



AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

310

3170

BECSA, S.A.U

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, a resultas de los términos en que quede su redacción definitiva, según el art 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

P) Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Mesa de Contratación:

“OBRAS REURBANIZACIÓN RONDA MURALLAS, EN EL ÁMBITO DEL BARRIO DE LES ROQUES, TRAMO C/ MIRAFLOR Y C/ MIRARROSA. (PROPUESTA).

Se da cuenta del informe técnico emitido en fecha 29 de enero de 2010, en relación con las bajas realizadas por las empresas admitidas a la presente licitación, en el que se indica que la empresa “Grupo Bertolín, S.A.U.” está incurso en un supuesto caso de oferta con presencia de valor anormal o desproporcionado según el Pliego de Cláusulas administrativas.

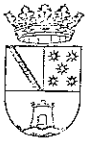
En base al citado informe se concedió a dicha empresa, en fecha 1 de febrero de 2010, un plazo de audiencia de diez días para justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma, según el art. 136, apartado 3 de la LCSP

Habiéndose presentado por la empresa “Grupo Bertolín, S A U”, en fecha 10 de febrero de 2010, la documentación relativa a la justificación de la oferta económica presentada, por el Técnico Municipal se emite informe en fecha 12 de febrero, en el que se indica: “No está suficientemente justificada la valoración económica de algunas de las partidas, dado que sólo presenta, en algunos casos, los precios de los materiales sin colocación. Por otra parte hay partidas que aparecen con importe 0,00 €, lo cual no es admisible ni está justificado. Por todo lo anteriormente expuesto no se considera admisible la proposición presentada por la mercantil incura en supuesto caso de oferta con valor anormal o desproporcionado”.

La Mesa de Contratación, en base al citado informe, acuerda rechazar la oferta presentada por GRUPO BERTOLÍN, S A U.

A continuación, se da cuenta del informe técnico emitido en fecha 15 de febrero de 2010, relativo a la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

PLICA	VT (45 PUNTOS)	VE (55 PUNTOS)	TOTAL
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S A	35,00	46,75	81,75
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S A	35,00	48,48	83,48
DOPEMA S.L	24,00	53,99	77,99
ELECNOR, S.A.	45,00	41,57	86,57
BECSA, S.A.U	45,00	47,76	92,76
S.A. DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS	23,00	45,66	68,66
INTERSA LEVANTE S.A	27,00	49,71	76,71
CONSTRUCCIONES FRANCÉS S.A	23,00	53,33	76,33
CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ. S.A	23,00	45,78	68,78



AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1 - Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Reurbanización de la Ronda de Les Muralles, en el ámbito del ARI del barrio de Les Roques, en el tramo comprendido entre la C/ Mirafior y C/ Mirarrosa, a la empresa BECSA, S A U., por el precio de 676 998,50 €, IVA excluido que asciende a 108.319,76 €, en base al informe técnico emitido.

2 - Dar publicidad a la adjudicación y notificar a las empresas que han tomado parte en la licitación, requiriendo a la adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del acuerdo en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, aporte la documentación que establece la cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones administrativas, ingrese la garantía definitiva que asciende a 33.849,93 € y abone el importe del anuncio de licitación publicado en el BOP que asciende a 49,15 €"

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar la anterior propuesta de la Mesa de Contratación de 25 de febrero de 2010.

b) Y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 18 de enero de 2010, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda rechazar la proposición presentada por la U.I.E Feisoni Empresa Constructora, S.L. Santacreu S.L., por no acreditar una de las empresas de la misma estar en posesión de la clasificación exigida

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos

Dénia, 3 de marzo de 2010

El Secretario,

